



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 188 -2013-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 19 SET. 2013

VISTO: el Oficio N° 1010-2013-GRLL-PRE/PECH-06, de fecha 12.09.2013, del Jefe de la Oficina de Administración, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Pública: "Instalación de Defensas Ribereñas en el tramo sector Miñano - margen izquierda del Río Virú, Distrito y Provincia de Virú - Región La Libertad";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 157-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 14.08.2013, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2013; el mismo que contempla la Adjudicación Directa Pública: "Instalación de Defensas Ribereñas en el tramo sector Miñano - margen izquierda del Río Virú, Distrito y Provincia de Virú - Región La Libertad", con un valor estimado de S/.1'362,888.72;

Que, a través del Informe N° 0131-2013-GRLL-PRE/PECH-06.4-ADQ, de fecha 10.09.2013, el Jefe (e) del Área de Adquisiciones, se dirige a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, manifestando que se ha programado entre otros, el proceso de selección denominado: "Instalación de Defensas Ribereñas en el tramo sector Miñano - margen izquierda del Río Virú, Distrito y Provincia de Virú - Región La Libertad", bajo la modalidad de Adjudicación Directa Pública, con un valor estimado de S/.1'017,412.24; adjuntando el expediente de contratación, cuya aprobación solicita, por un valor referencial de S/.1'017,412.24;

Que, a través del Oficio N° 198-2013-GRLL-PRE/PECH-05, de fecha 12.09.2013, el Jefe de la Oficina de Planificación se dirige a la Oficina de Administración, manifestando que existe disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento efectuado, con cargo al Proyecto 2.163114: Instalación de Defensas Ribereñas en el Tramo Sector Miñano - Margen Izquierda del Río Virú, Distrito y Provincia de Virú - Región La Libertad (Meta SIAF 025), fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante el documento de VISTO, el Jefe de la Oficina de Administración se dirige a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica elevando el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Pública "Instalación de Defensas Ribereñas en el tramo sector Miñano - margen izquierda del Río Virú, Distrito y Provincia de Virú - Región La Libertad", solicitando la aprobación del mismo;

Que, el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato; expediente que quedará bajo la custodia del órgano encargado de las contrataciones, siendo su responsabilidad remitirlo al funcionario competente para su aprobación, en concordancia con lo previsto en el artículo 10° del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones del Estado;



Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente, y sus correspondientes modificatorias; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobada por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar, el Expediente Administrativo de Contratación del proceso de Adjudicación Directa Pública: **"INSTALACIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN EL TRAMO SECTOR MIÑANO - MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO VIRÚ, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ - REGIÓN LA LIBERTAD"**, con un valor referencial de **S/.1'017,412.24** (Un Millón diecisiete mil cuatrocientos doce con 24/100 Nuevos Soles), a precios del mes de marzo 2013; con cargo al Proyecto 2.163114: Instalación de Defensas Ribereñas en el Tramo Sector Miñano – Margen Izquierda del Río Virú, Distrito y Provincia de Virú – Región La Libertad (Meta SIAF 025), fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.

SEGUNDO.- Designar el Comité Especial que tendrá a su cargo el proceso de Adjudicación Directa Pública, el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

TITULARES

Ing. Kateryne Mercedes Claudet Angulo	Presidente
Abog. Julio Alfredo Urquiza Zavaleta	Miembro
Sr. Fortunato Guillero Cruzado Alvitrez	Miembro

SUPLENTES

Ing. Luis Alejandro Salcedo Villegas	Presidente
Abog. Karen Magdiel Martínez Velásquez	Miembro
Sr. Wilmers Leonardo Azañedo Marino	Miembro

TERCERO.- El Comité Especial designado en el artículo precedente, tendrá a su cargo la organización y ejecución del proceso, desde la preparación de las Bases, absolución de consultas y observaciones, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas y, en general todo acto necesario o conveniente hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme.

CUARTO.- Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se entregará al Presidente del Comité Especial el Expediente de Contratación que se aprueba en el Artículo Primero, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

QUINTO.- Hágase de conocimiento del Comité Especial, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente